

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 213 -2022-MPCP-GM

Pucallpa, 07 ABR. 2022

VISTO:

El Expediente Externo N° 16690-2022, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial del Jr. Los Sauces A.H. 10 de Marzo, Calle 8, 4, 7 y Calle 6, A.H. Sagrado Corazón de Jesús, en los Distritos de Calleria y Manantay, de la Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", CUI 2412813, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21-10-2021 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2021-MPCP entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS EIRL., para que este último se encargue de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. LOS SAUCES A.H. 10 DE MARZO, CALLE 8, 4, 7 Y CALLE 6, A.H. SAGRADO CORAZON DE JESUS, EN LOS DISTRITOS DE CALLERIA Y MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - CUI N° 2412813, por la suma de S/ 1'100,294.53 (Un Millón Cien Mil Dcientos Noventa y Cuatro con 53/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (90) días calendario;

Que, a través del Cuaderno de Obra en el Asiento N° 274 de fecha 28-03-2022, el Residente de Obra realiza la siguiente anotación: "Habiendo cumplido con la ejecución de las partidas contractuales y adicional de obra N° 01 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico y habiéndose alcanzado la meta del proyecto, se comunica la culminación de obra y en concordancia con el artículo 208 "Recepción de la obra y plazos" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la recepción de la obra. Se solicita al supervisor dar la conformidad a lo manifestado en este asiento". Asimismo, a través del Asiento N° 275 de fecha 28-03-2022, el Supervisor de Obra, realiza la siguiente anotación: "Siendo el día lunes 28 de marzo del 2022 se procedió a realizar los trabajos en obra "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial del Jr. Los Sauces A.H. 10 de Marzo, Calle 8, 4, 7 y Calle 6, A.H. Sagrado Corazón de Jesús, en los Distritos de Calleria y Manantay, de la Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", se deja constancia que: Esta supervisión de conformidad que a la fecha de hoy, los trabajos en obra han culminado al 100%, tanto de las partidas contractuales y los del Adicional de Obra N° 01, por lo que se iniciará la documentación para solicitar Recepción de la Obra en conformidad al Art. 208 del RLCE";

Que, mediante Carta N° 022-2022/CSSCJ-RP de fecha 31-03-2022, la Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR SAGRADO CORAZON DE JESUS responsable de la Supervisión de la Obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial del Jr. Los Sauces A.H. 10 de Marzo, Calle 8, 4, 7 y Calle 6, A.H. Sagrado Corazón de Jesús, en los Distritos de Calleria y Manantay, de la Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", CUI 2412813, comunica a la Entidad que el Contratista DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ARGOS EIRL., ha culminado la ejecución de la obra al 100% de acuerdo a lo proyectado en el Expediente Técnico de Obra, Expediente de Mayores Metrados y Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01. Por lo que, amparándose en el Artículo N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la Recepción de la Obra, anexando a su solicitud las anotaciones del Cuaderno de Obra y el Certificado de Conformidad Técnica;

Que, mediante Informe N° 0789-2022-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 01-04-2022, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras, la culminación de la obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial del Jr. Los Sauces A.H. 10 de Marzo, Calle 8, 4, 7 y Calle 6, A.H. Sagrado Corazón de Jesús, en los Distritos de Calleria y Manantay, de la Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", CUI 2412813, y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción vía acto resolutorio, proponiendo su integración de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Juan Manuel Reyes Meza Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	: Ing. Fernando Alex Rafael Alarcón Jefe de Supervisión



Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Supervisor de Obra y el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 337-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 04-04-2022, recomienda que se debe proceder con la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial del Jr. Los Sauces A.H. 10 de Marzo, Calle 8, 4, 7 y Calle 6, A.H. Sagrado Corazón de Jesús, en los Distritos de Calleria y Manantay, de la Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", CUI 2412813;

Que, en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos";

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-MPCP, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE al Comité de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL JR. LOS SAUCES A.H. 10 DE MARZO, CALLE 8, 4, 7 Y CALLE 6, A.H. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN LOS DISTRITOS DE CALLERIA Y MANANTAY, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI 2412813, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Juan Manuel Reyes Meza Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	: Ing. Fernando Alex Rafael Alarcón Jefe de Supervisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Lic. Justiniano Edwin Pello González
GERENCIA MUNICIPAL